



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-68425

VISTO:

La Ordenanza 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, 145/95 HCD, 200/96 HCD y 718/01 HCD, que reglamenta los concursos para la cobertura de cargos de Docentes Auxiliares.

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a Concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Docentes Auxiliares en el **Departamento de Química Orgánica** de esta Facultad, en las categorías, con la dedicación, función docente, orientación y tribunal que en cada caso se indica en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **13 de octubre al 2 de noviembre de 2009**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por Mesa de Entradas de esta Facultad, sita en Haya de la Torre esq. Medina Allende, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Artículo 3º: A los fines de la inscripción los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 10º de la Ord. 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, 145/95 HCD, 200/96 HCD y 718/01 HCD, presentando la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano.
- 2) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- 3) Curriculum Vitae (2 dos ejemplares), firmados y convenientemente ordenados, metodizados y documentados de acuerdo al siguiente esquema:
 - a. Nombre y Apellido. Número de Legajo si lo tuviera.
 - b. Lugar y Fecha de Nacimiento.
 - c. Estado Civil.
 - d. Número de Cédula de Identidad, libreta de enrolamiento, documento nacional de identidad o de otro documento que legalmente lo reemplace, debiendo indicarse la autoridad que lo expidió.
 - e. Domicilio real y legal, que a los efectos del concurso deberá constituirse en la ciudad de Córdoba.
 - f. Mención de los títulos universitarios obtenidos, con indicación de la o las Universidades otorgantes y de la fecha precisa de su expedición. Los títulos universitarios no expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba, se deberán acreditar mediante fotocopia que autenticarán las autoridades de la Facultad ante la vista del título original, el que se devolverá en el acto.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-68425

Los aspirantes que hayan obtenido su título en otras Facultades o Universidades deberán presentar la currícula de la carrera (debidamente autenticada en la Facultad de origen), sobre la base de lo cual fue otorgado su título. Aquellos aspirantes que ocupen o hubieran ocupado un cargo por concurso en esta Facultad, quedarán eximidos de presentar la currícula de la carrera sobre la base de la cual le fue otorgado su título.

- g. Enunciación de los antecedentes docentes con indicación de la índole de las actividades desarrolladas.
- h. Cargos que desempeña en la actualidad.
- i. Detalle de las publicaciones y trabajos científicos, docentes y profesionales.
- j. Informe sobre cursos realizados y conferencias dictadas.
- k. Distinciones, premios y becas obtenidas.
- l. Otros antecedentes de interés.
- m. Asignatura sobre la cual versará su prueba de oposición, si corresponde.

Artículo 4º: En cumplimiento del Art. 50 inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los aspirantes a cargos con orientación en la investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión.

Artículo 5º: Los concursos se registrarán en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 3/93 HCD y modif. Res. 71/95 HCD, Res. 145/95 HCD, Res. 200/96 HCD y 718/01 HCD.

Artículo 6º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior.

Artículo 7º: Tómese conocimiento, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Resolución N° 430

ML / acf

Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Expte. 15-09-68425

ANEXO I
(Res. HCD 430/09)

Departamento: **QUÍMICA ORGÁNICA**

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	AREA DOCENTE	ÁREA de INVESTIGACIÓN (*)
1 (uno))	Profesor Asistente	DE	Asignaturas del Departamento	Estudios de intermediarios reactivos en química enzimática, biomimética y fotoquímica orgánica. Aplicaciones..

(*) La orientación en investigación deberá corresponder a proyectos llevados a cabo en este Departamento bajo la dirección de profesores del mismo

Tribunal

Titulares

Dr. Alejandro GRANADOS
Profesor Adjunto

Dra. Cecilia ÁLVAREZ IGARZABAL
Profesora Adjunta

Dra. Silvia LANE
Profesora Asociada

Suplentes

Dra. Ana SANTIAGO
Profesora Adjunta

Dra. María T. BAUMGARTNER
Profesora Adjunta

Dra. Lidia M. YUDI
Profesora Adjunta

Observadores estudiantiles

Sr. Matías BERDAKÍN

Sr. Emiliano PRIMO